200.

Gramalote, Diciembre 03 de 2024

Señores
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SILENCIO
Atn. Alba Yaneth Ochoa Rodríguez
Presidenta

ASUNTO. INVITACIÓN A CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.005-2024

Mediante el presente, la Alcaldía de Gramalote, está interesada en recibir su propuesta para la suscripción de CONVENIO con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SILENCIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA **VEREDA EL SILENCIO** DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER", con el siguiente alcance:

1. La Junta de Acción Comunal de la vereda **VEREDA EL SILENCIO** del Municipio de Gramalote, debe ejecutar las actividades, conforme a las especificaciones técnicas que le suministre el municipio y el supervisor que se designe para la ejecución del convenio, por lo tanto, entre el personal que empleen en las respectivas actividades y el municipio, no existirá ninguna clase de vínculo contractual o laboral.

2. La concurrencia de aportes de la entidad pública en asocio con la Junta de Acción Comunal de la vereda **VEREDA EL SILENCIO** maximiza sus recursos logrando mayores alcances en el mantenimiento de mejoramiento de la intercomunicación entre los diferentes sectores ale-daños a la zona a intervenir, además del gran beneficio social que constituye el trabajar con comunidad contrario a lo que sucedería si se realiza las obras mediante la escogencia de un contratista de obra particular.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto se va a realizar en la vía terciaria que comunica al CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE a LA VEREDA EL SILENCIO, esta vía es destapada en tierra y algunos sectores el material suelto y con pendientes pronunciadas, en diferentes zonas del sector a intervenir, por esta razón se ve la necesidad del presente convenio Asociación en el cual se contemplan las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	LONGITUD	ANCHO

1.	Construcción de Losa de concreto	300	2,5

PROPUESTA

De acuerdo con lo anterior y con participación de la comunidad, se pretende realizar un modelo Comunidad-Gobierno, el cual las dos partes aportan para llevar a cabo un fin. Es así como, dicha responsabilidad se constituye en un compromiso colectivo de una sociedad con sentido de pertenencia y solidaria, que conlleva la participación de la comunidad para materializar el embellecimiento de su entorno e identidad. Por consiguiente, se ve la necesidad de "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SILENCIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER" La administración municipal mediante Un ***Convenio Asociación***, desglosando de la siguiente manera los aportes:

No.	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR APROXIMADO
1	ADMINISTRACION MUNICIPAL	Se hace el aporte en especie en entrega de los materiales requeridos para la construcción de 300 metros lineales de Losa de concreto. (Incluye el transporte hasta la zona a construir, en este incluye carga mular)	1	Especie	$60.000.000
2	COMUNIDAD VEREDA EL SILENCIO	Representados manos de obra calificada y no calificada para la construcción de 300 metros lineales de Losa de concreto.	1	Especie	$18.000.000

Plan de Trabajo:

Este proceso se realizar como un modelo Comunidad-Gobierno, el cual las dos partes aportan para llevar a cabo un fin. Es así como, dicha responsabilidad se constituye en un compromiso colectivo de una sociedad con sentido de pertenencia y solidaria, que conlleva la participación de la comunidad para materializar el embellecimiento de su entorno e identidad, para el cual los aportes de las partes comprometidas son los siguientes:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SILENCIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER	
APORTES	
Alcaldía de Gramalote	Material y transporte de materiales hasta el sector a intervenir y supervisión de la obra a través del asesor de planeación.
Junta de Acción Comunal Vereda SILENCIO	Mano de obra calificada y no calificada para la construcción de 300 metros lineales.

Tabla 1. Aporte ambas partes

Plazo de Ejecución: veinte (20) días calendario

Obligaciones de la JAC

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio, la ley vigente durante la ejecución del Convenio, las obligaciones y condiciones señaladas en los Estudios y demás Documentos previos que soportan la contratación, el JAC se obliga a:

I. Mantener los requisitos de existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio Asociación, por lo que, la JAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.
II. Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.
III. Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor.
IV. Realizar los aportes en dinero o en especie que estén a su cargo.
V. Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.
VI. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación
VII. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.
VIII. Dar a conocer a la Entidad Estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
IX. Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio.
X. Comunicarle a la Entidad Estatal las circunstancias de cualquier tipo o índole que
XI. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor y/o del supervisor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente,

XII. Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

Su propuesta económica deberá efectuarla por costo mensual y deberá ser entregada en este despacho dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes, junto con los siguientes documentos:

- Hoja de vida – (Formato único Función Pública)
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía de la Presidenta
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación bancaria.

Atentamente,

ÁLVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

Proyecto. BJGL, Asesora jurídica externa